



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 27 -SGCBA/10

Buenos Aires, 23 MAR. 2010

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70 (BOCBA N° 539), los Decretos N° 2.075/07 (BOCBA N° 2.829), N° 664/08 (BOCBA N° 2.949) y N° 656/09 (BOCBA N° 3.227), las Resoluciones N° 26-SGCBA/09 y N° 61-SGCBA/09 (BOCBA N° 3.240), la Carpeta N° 214.300-SGCBA/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que la Sindicatura General de la Ciudad es un Organismo que posee autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el/la Síndico/a General de la Ciudad, el/la que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que la autarquía reconocida a la Sindicatura General de la Ciudad comprende, entre otras, la facultad del Organismo de administrarse por si mismo a través de su titular;

Que el artículo 130 de la Ley citada en el Visto establece en su inciso 5), entre otras atribuciones y responsabilidades del/la Síndico/a General la de: "*designar a su personal, así como promover, aceptar renunciaciones, disponer cesantías, exoneraciones y otras sanciones disciplinarias con arreglo al régimen legal vigente*",

Que por el artículo 5° del Decreto N° 2.075/07 se instituyó a partir del 10 de diciembre de 2.007, el Régimen Modular de Plantas de Gabinete de las Autoridades Superiores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrándose las mismas con unidades retributivas, determinando el valor de cada una de ellas en la suma remunerativa de PESO UNO (\$1.-);

Que por el Decreto N° 664/08 se estableció el valor de la unidad retributiva en PESOS UNO CON 10/100 (\$1,10) a partir del 1° de marzo de 2.008, en PESOS UNO CON 17/100 (\$1,17) a partir del 1° de agosto de 2.008 y en PESOS UNO CON 195/100 (\$1.195) a partir del 1° de octubre de 2.008;

Que por Resolución N° 26-SGCBA/09 se designó a la Dra. Mercedes VOGELIUS (D.N.I. N° 30.592.432) como Personal de la Planta de Gabinete de esta Sindicatura General, a partir del día 1° de abril de 2.009;

Que por Resolución N° 61-SGCBA/09 se otorgó al personal de la Planta de Gabinete de esta Sindicatura General de la Ciudad una asignación mensual conforme los lineamientos establecidos en el Decreto N° 656/09;

Que a efectos de posibilitar lo requerido en el Memorandum Interno N° 15-SGCBA/10, resulta necesario dictar la norma legal correspondiente;


Que la Subgerencia Legal ha tomado la intervención que resulta de su competencia por medio de la emisión del Dictamen Jurídico Interno N° 09-SL/10.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 5) del artículo 130 de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modifícase el nivel remunerativo de la Dra. Mercedes VOGELIUS (D.N.I. N° 30.592.432), a partir del 1° de marzo de 2.010, conforme se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese a la interesada, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.



DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 27 -SGCBA/10

ANEXO I

Tipo Documento	Nro. Doc.	Apellido y Nombre	Unidades retributivas	Suma complementaria aprobada por Res. N° 61-SGCBA/09
D.N.I.	30.592.432	VOGELIUS, Mercedes	4.009	\$ 510

DR. IGNACIO MARTIN RIAL
SINDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad